MUNICIPIO DE SABANAGRANDE
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PARA EL CARGUE DE INFORMACIÓN DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN (SUI) DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS"***

1. Introducción:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia señala que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que el artículo 209 de la Constitución Política Colombiana, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que en el marco constitucional y legal previsto en el Título XII, Capítulo II de la Constitución Política de Colombia de 1991 que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1176 de 2007, modificado por la Ley 1177 de 2019, la cual establece "Evaluación al uso y ejecución a los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico. Los distritos y municipios en el uso y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico serán objeto de monitoreo, seguimiento y control, conforme a lo establecido en el Decreto-Ley 028 de 2008 y las nomas que los modifiquen o adicionen.

Los distritos y municipios deberán reportar al Sistema Único de Información -SUI y al Formulario Único Territorial-FUT a los que hagan sus veces, la información que en su reglamentación exija el Gobierno Nacional sobre los siguientes aspectos: cobertura y calidad de la prestación del servicio, tarifas, aplicación de las normas sobre calidad del agua para consumo humano, y demás indicadores pertinentes para una buena prestación del servicio."

Lo anterior en concordancia con el Decreto 1077 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio” el cual se reglamenta la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta a los recursos de la participación para Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participaciones y la Ley 1450 de 2011 en lo atinente a las actividades de monitoreo, seguimiento y control integral a estos recursos y con la Resolución N° 0612 de 2025 (agosto 28) del Ministerio de vivienda Ciudad y Territorio, “Por medio de la cual se definen los indicadores, variables y ponderadores para la determinación del criterio de eficiencia fiscal y administrativa en la gestión sectorial de agua potable y saneamiento básico para la vigencia 2026.”

Teniendo en cuenta la normativa vigente y la obligación del Municipio de Sabanagrande de cumplir con el monitoreo, seguimiento y control de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico, se hace necesario contar con un apoyo técnico especializado que garantice el adecuado reporte de información en el Sistema Único de Información - SUI y el Formulario Único Territorial - FUT. Dado que estos reportes incluyen aspectos fundamentales como cobertura, calidad del servicio, tarifas y aplicación de normas de calidad del agua, resulta indispensable la contratación de una persona natural o jurídica con experiencia en el sector, que asegure el cumplimiento de las exigencias establecidas en la N° 0612 de 2025 (agosto 28) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, así como en el Decreto 1077 de 2015 y demás disposiciones aplicables.

Que, de acuerdo a lo anterior y en cumplimiento de la normatividad vigente, se ha expedido la certificación de insuficiencia en la que se manifiesta que el Municipio de Sabanagrande actualmente no cuenta con personal suficiente con la experiencia e idoneidad necesarias para la ejecución técnica de estas actividades. En la planta de personal de la administración municipal no existen cargos específicamente destinados a la gestión y reporte de información sectorial en el Sistema Único de Información (SUI), ni funcionarios con la formación técnica especializada en normatividad, indicadores y requerimientos del sector de agua potable y saneamiento básico. Esta carencia dificulta el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 1176 de 2007, el Decreto 1077 de 2015 y la Resolución N° 0612 de 2025 (agosto 28) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, lo que hace necesario acudir a la contratación de un tercero con la experiencia y conocimientos requeridos.

Por lo anterior, se requiere contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PARA EL CARGUE DE INFORMACIÓN DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN (SUI) DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS",** garantizando así el adecuado cumplimiento de las obligaciones del municipio en materia de seguimiento y control del uso de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico.

Clasificación UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicios de personal temporal
2	93142001	Servicios de planificación de la ordenación urbana

2. ESTUDIO ECONÓMICO:

2.1. ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS:

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores "nuevos" son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones; De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

Sector Primario: denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. Es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

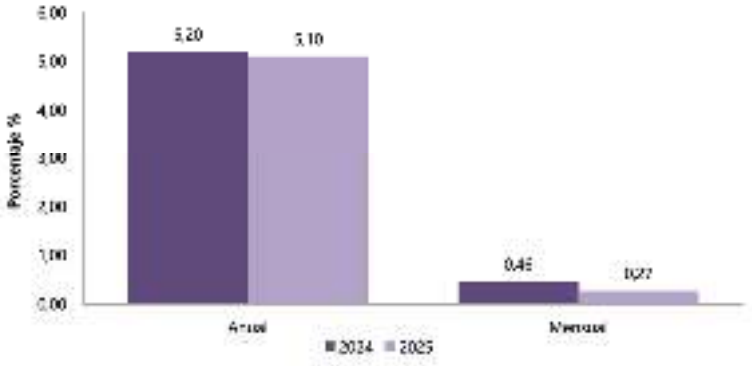
Sector Secundario: según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

Sector terciario: es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general); dentro de las actividades más representativas se tiene: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

2.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

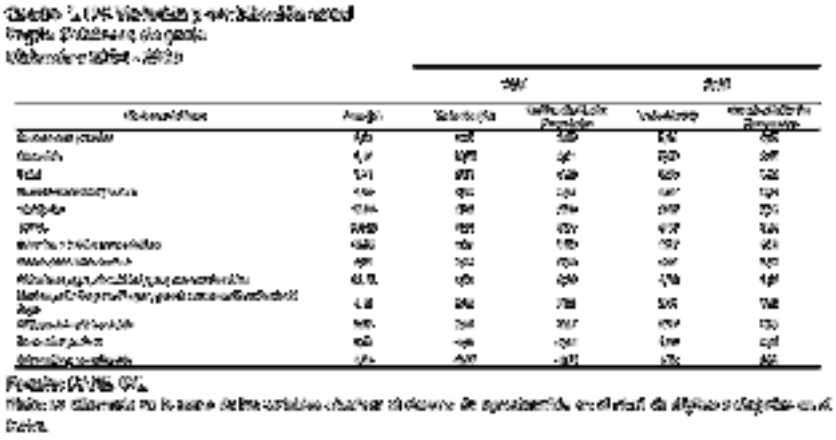
2.1.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.



Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

2.3. RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

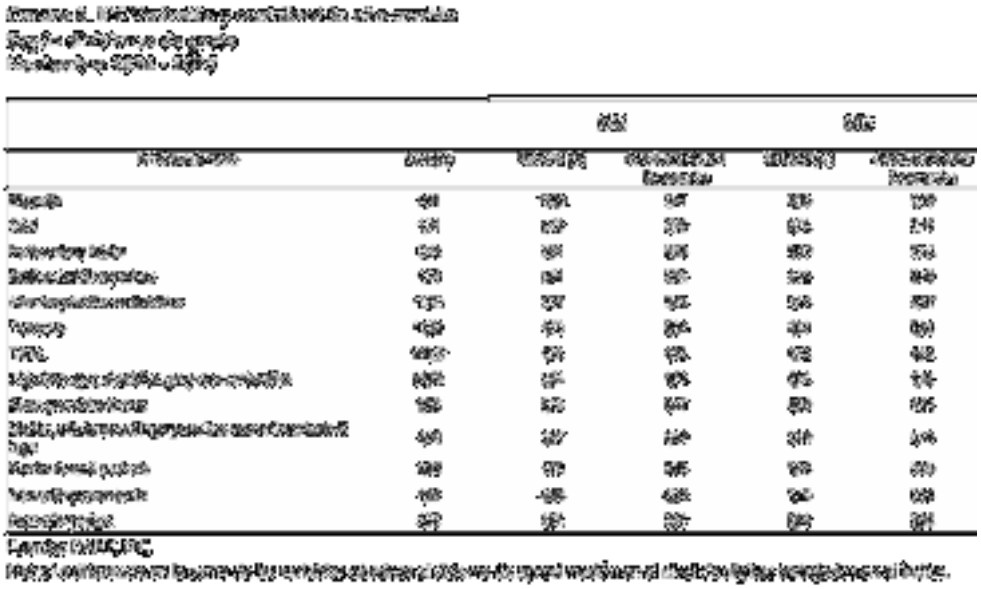
Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - noviembre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,82%):

a) Educación (7,36%)
b) Salud (6,73%)
c) Restaurantes y hoteles (6,59%)
d) Bebidas alcohólicas y tabaco (6,00%)
e) Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,18%)
f) Transporte (4,92%).

El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio:

a) Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,68%)
b) Bienes y servicios diversos (4,60%)
c) Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,39%)
d) Prendas de vestir y calzado (1,88%)
e) Información y comunicación (1,19%)
f) Recreación y cultura (0,80%).



Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - noviembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,12 puntos porcentuales a la variación total.

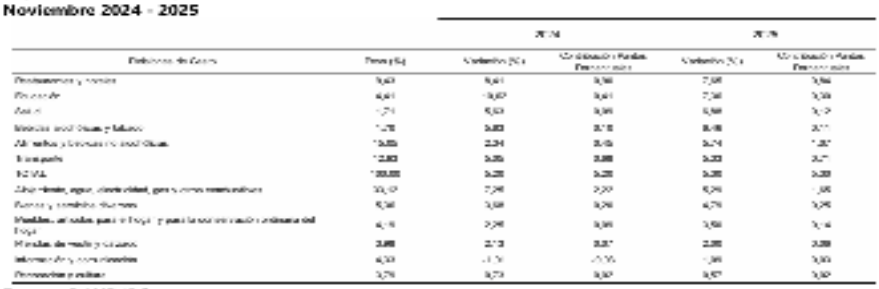
4.2.3. RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,30% en comparación con noviembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,65%), Educación (7,36%), Salud (6,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,74%) y por último, Transporte (5,33%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,30%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,29%), Bienes y servicios diversos (4,79%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,50%), Prendas de vestir y calzado (2,00%), Información y comunicación (1,09%) y por último, Recreación y cultura (0,57%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

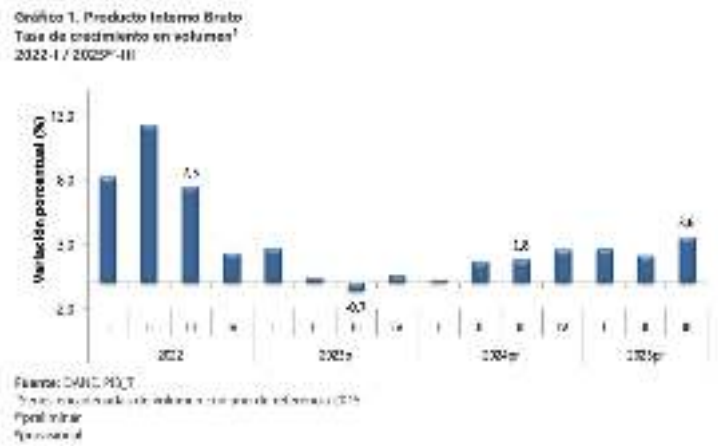
Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el interior

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,27 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)



En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%.
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1%
(contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4%
(contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

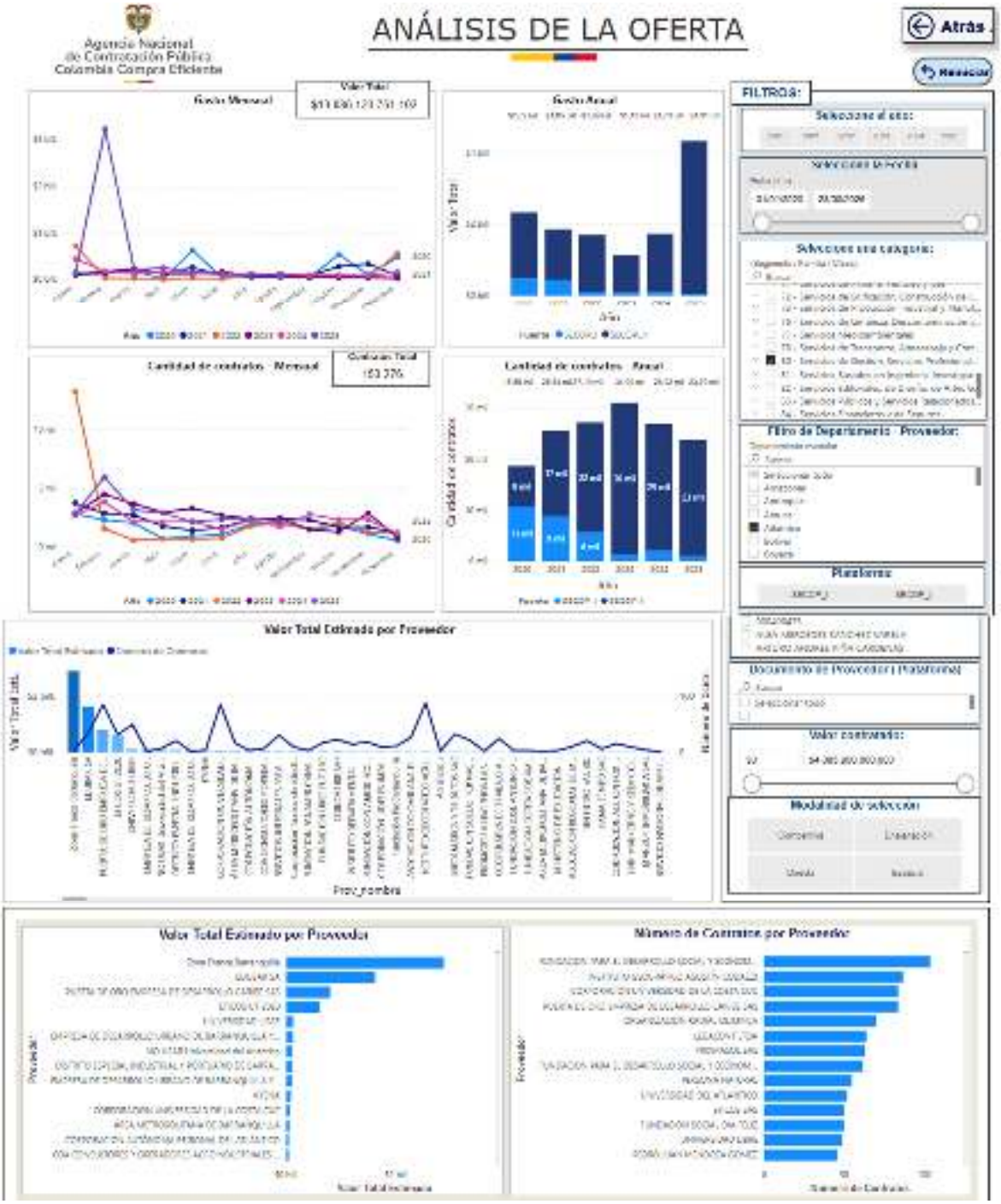
• Industrias manufactureras crece 1,5%

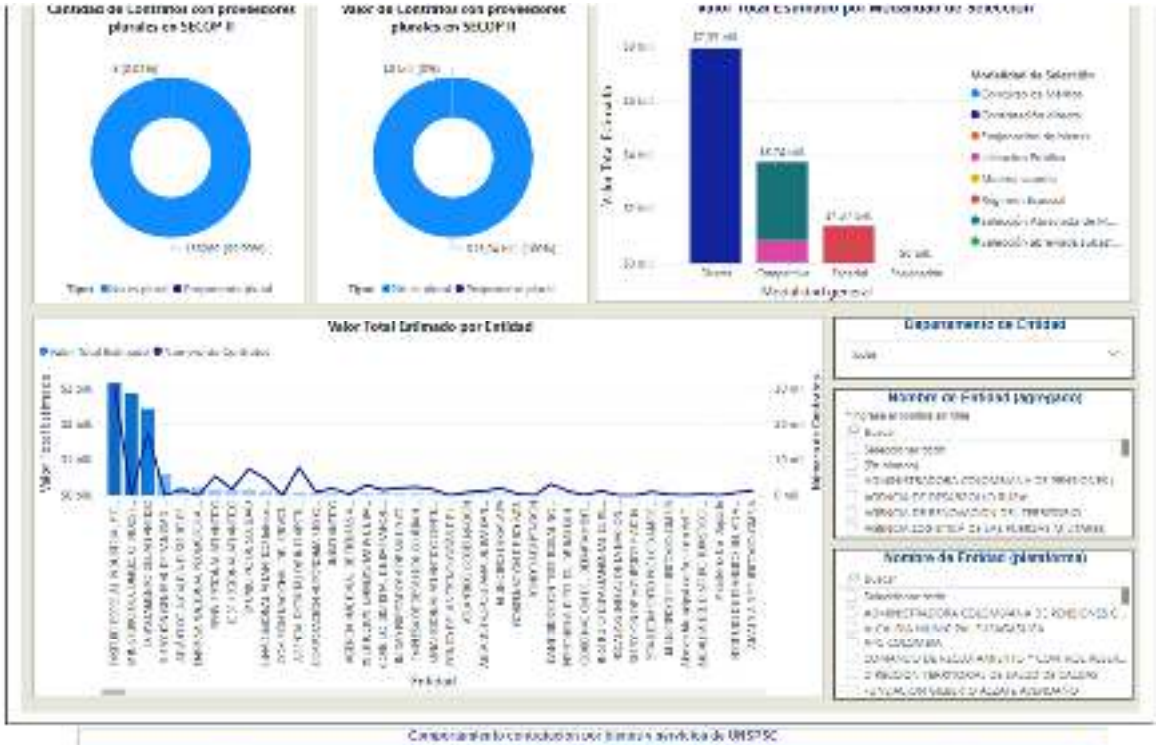


ANÁLISIS DE LA OFERTA

El objeto contractual corresponde a la prestación de servicios de apoyo al proceso de cargue de información del sector de agua potable, saneamiento básico del municipio de Sabanagrande al sistema único de información (sui) de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios.

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel departamental de acuerdo con la necesidad requerida:


ANÁLISIS DE LA OFERTA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
FILTROS:
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor



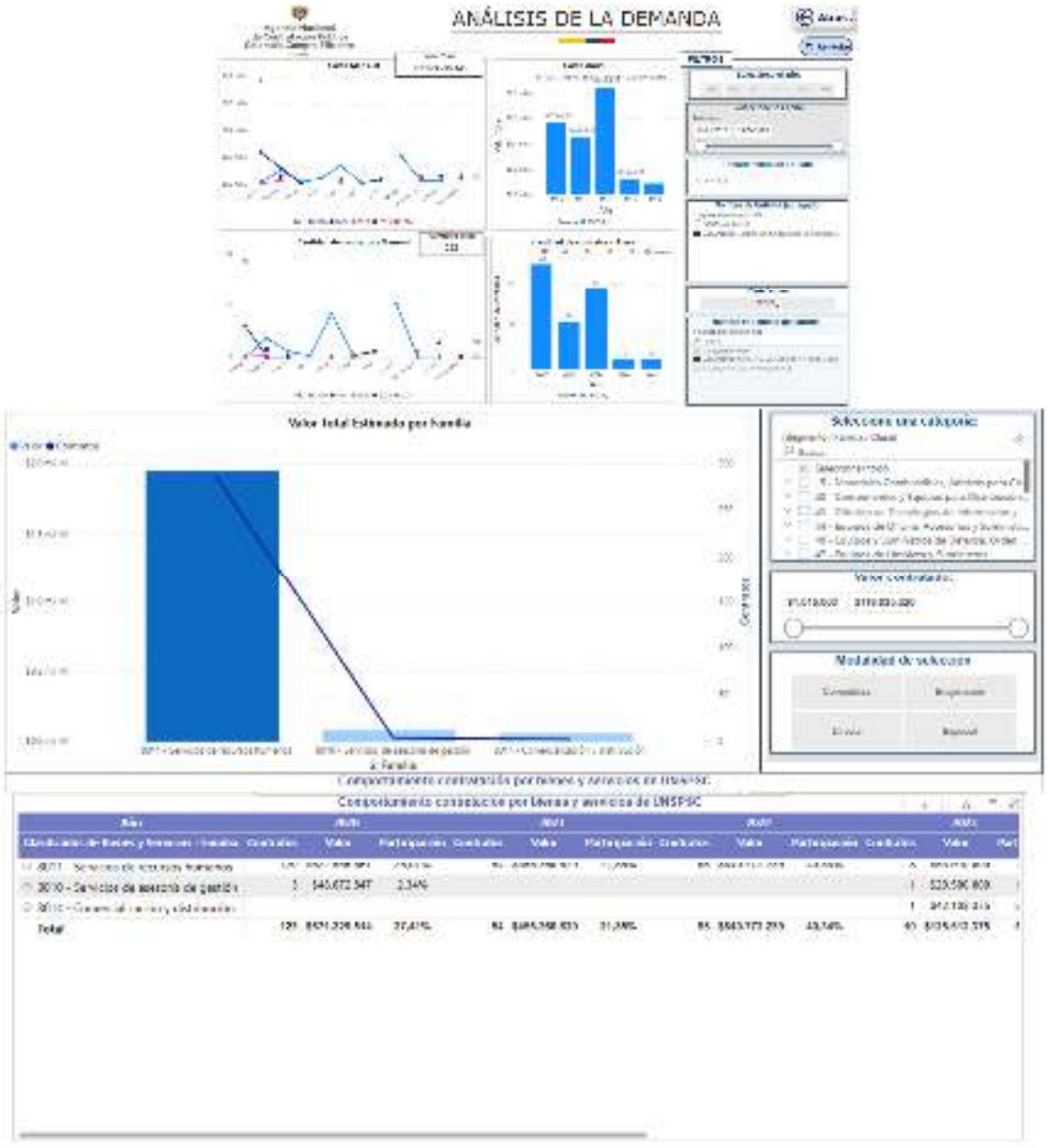


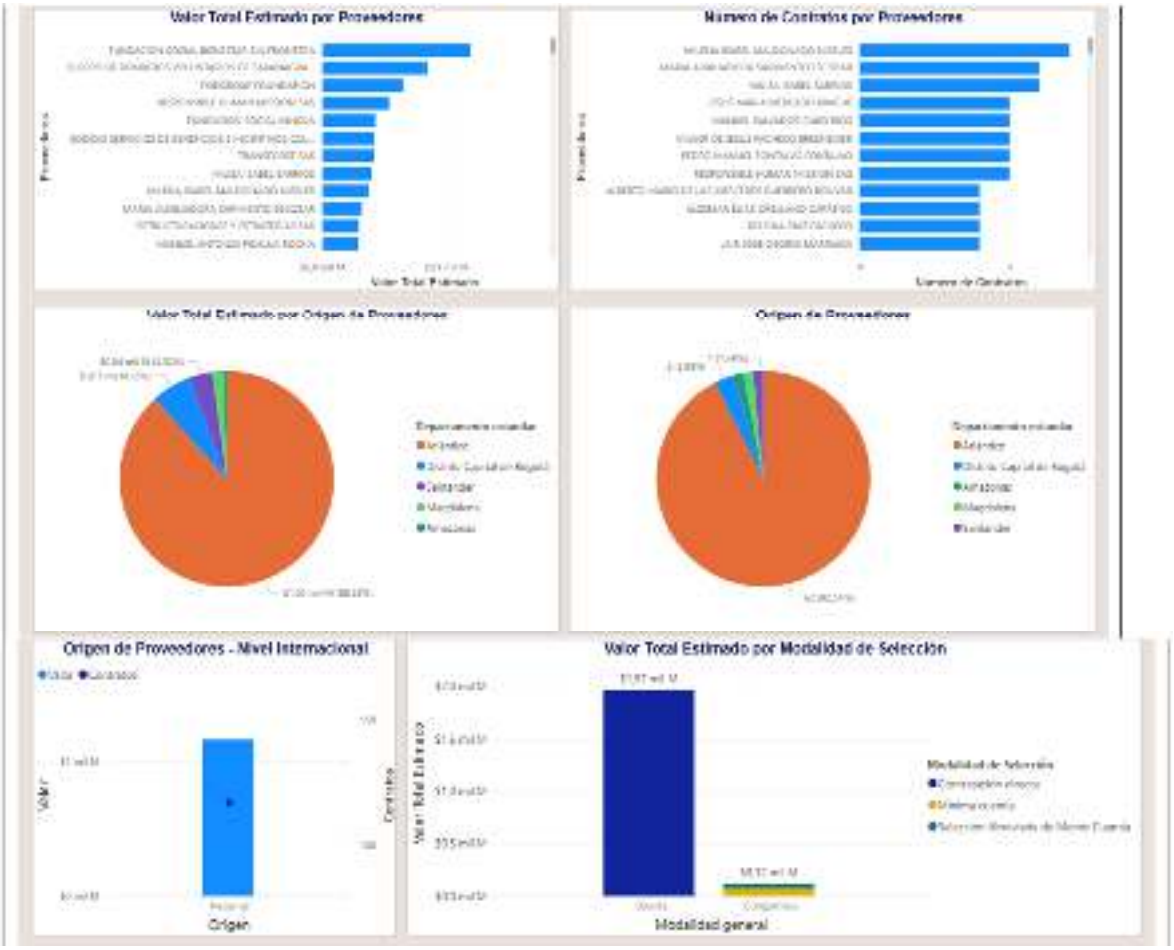
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda de servicios profesionales para el cargue de información del sector de agua potable, saneamiento básico del municipio de Sabanagrande al sistema único de información (sui) de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios ha ido en ascenso, en la práctica, alcaldías, gobernaciones y entidades del nivel territorial deben acudir a la contratación de consultores externos para garantizar el cumplimiento de lo anteriormente mencionado.
Esta situación se ha evidenciado en múltiples entidades de la región Caribe y del resto del país, que han recurrido a profesionales y equipos técnicos con experiencia en gestión de la información, salud pública y administración en salud, con el fin de asegurar la calidad, oportunidad y coherencia de los reportes institucionales ante el nivel nacional.

El caso del municipio de Sabanagrande refleja esta misma realidad: la Administración Municipal requiere del apoyo de un profesional o equipo externo que adelante el proceso de cargue información del sector de agua potable, saneamiento básico del municipio de Sabanagrande al sistema único de información (sui) de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios, garantizando el cumplimiento normativo, la precisión técnica de la información y la continuidad del proceso de planeación.

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió de manera integral, a visualizar el comportamiento histórico de compras de las entidades del departamento del Atlántico que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así**:**





La Entidad realizó un análisis de los contratos celebrados por conceptos análogos al que nos ocupa y el historial de información disponible en *SECOP II* en el portal web https://www.colombiacompra.gov.co/, con el fin de establecer términos de referencia similares mediante el estudio de contratos celebrados por las distintas *Entidades Estatales* que requirieron servicios equivalentes a las necesidades planteadas por la entidad, a fin de brindar una luz sobre el sector económico

NUMERO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
SC-SG-CD-001 DE 2026	Alcaldía Municipal de Sabanalarga	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PUBLICACIÓN, CARGUE, ACTUALIZACIÓN Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	32.425.200 COP

		REQUERIDA EN LAS PLATAFORMAS SECOP I, SECOP II, SUIT, SUI, SIGEP Y SIRECI, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE	
E.S.E. HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA	RESO-CPS-005-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LOS PROCESO DE REPORTE DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS DE VIGILANCIA Y CONTROL Y DE EPS CON LAS CUALES SE TIENEN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS HABILITADOS CON LA E.S.E HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA DE ARBOLETES ANTIOQUIA.	26.460.000 COP

CONCLUSIONES

Del análisis efectuado sobre la oferta y la demanda en las plataformas SECOP I y SECOP II, se evidencia que en el mercado existen antecedentes suficientes de contratación relacionados con la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el cargue, consolidación, validación y reporte de información del sector de agua potable y saneamiento básico en el Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, bajo la modalidad de prestación de servicios de apoyo a la gestión y consultorías especializadas. Lo anterior permite establecer que la necesidad identificada por el municipio de Sabanagrande no es aislada, sino que corresponde a una práctica reiterada en el ámbito territorial, orientada a fortalecer la gestión institucional de la información y asegurar el cumplimiento de los lineamientos técnicos y normativos establecidos por los organismos de inspección, vigilancia y control del orden nacional.

Así mismo, se confirma que la vinculación de profesionales con conocimientos técnicos especializados en el sector de servicios públicos domiciliarios constituye la alternativa más adecuada para garantizar eficiencia, calidad técnica y oportunidad en el cargue y actualización de la información requerida en el SUI, particularmente en los procesos de revisión, validación y reporte de datos asociados a los componentes de agua potable y saneamiento básico, cuya correcta gestión resulta fundamental para la toma de decisiones, la planeación sectorial y el cumplimiento de las obligaciones legales del ente territorial ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

En este marco, y teniendo en cuenta los recursos disponibles en el presupuesto municipal para la presente vigencia fiscal, se determina que el valor del contrato a celebrar corresponde a la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000 M/L), monto que resulta razonable y proporcional en atención al alcance de las actividades a desarrollar, al nivel de especialización requerido y a los precios de referencia observados en procesos contractuales similares adelantados por otros entes territoriales.

En consecuencia, se concluye que la contratación proyectada es jurídicamente viable, técnica y financieramente adecuada, toda vez que garantiza la correcta ejecución de las actividades programadas, la optimización de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos institucionales asociados al cargue oportuno y veraz de la información del sector de agua potable y saneamiento básico del municipio de Sabanagrande en el Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

La firma electrónica SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidas por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4.

Bruno de la Cruz

BRUNO DE LA CRUZ CELY
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN TIC

El presente documento se perfecciona con la aprobación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II